



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICIO No. CGE/OIC-SGG-088/2024.
ASUNTO: Orden de auditoría: OIC-
SGG/03/2024 CLAVE: C-03/24 de acuerdo
al PAT 2024

ACUSE

San Luis Potosí, S.L.P. a 08 de abril de 2024.

LIC. DEYSI MARIBEL LÓPEZ SIERRA
DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL
P R E S E N T E.



Con el objeto de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, el 38 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una Auditoría de “Cumplimiento”, con clave “C-03”, para verificar el manejo de los Recursos Humanos de la Dirección del Registro Civil a su digno cargo.

Para tal efecto, le comunico que los trabajos de Auditoría serán realizados por la C. José Concepción Silva Ramírez, personal comisionado por este Órgano Interno de Control para realizar tal función, a quien se le proporcionará la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, en la cual se verificará el cumplimiento en las Disposiciones y Lineamientos (Normatividad aplicable); cabe señalar que la auditoría se iniciará el día siguiente después de haber entregado la información solicitada.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo, para que en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el oficio anexo, mismo que forma parte integrante del presente documento. En caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se nos notifique mediante oficio dicha designación, a través de quién se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.
Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

C.P. LUIS RUBÉN JAIME FOYO



"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

c. c. p. MAESTRO J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ. - Secretario General de Gobierno.
c. c. p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑOZ. Contralor General del Estado de San Luis Potosí.
c. c. p. LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Director General de Órganos Internos de Contralorías Internas y Comisarías de la CGE.
c. c. p. JOSÉ CONCEPCIÓN SILVA RAMÍREZ. - Jefe de Sección del Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno
c. c. p. ARCHIVO/MINUTARIO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICIO No. CGE/OIC-SGG-174/2024.

ASUNTO: Se remite informe de resultados

ACUSE

San Luis Potosí, S.L.P. a 27 de junio de 2024.

LIC. DEYSI MARIBEL LÓPEZ SIERRA
DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL
P R E S E N T E. -

En relación con la auditoría No.C3/2024 y notificada mediante oficio No. CGE/OIC-SGG-088/2024 de fecha 08 de abril de 2024, y de conformidad con los artículos 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, 38 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se adjunta el informe de resultados de la auditoría de Cumplimiento C3/2024, referente a los Recursos Humanos en la Dirección del Registro Civil, así como la documentación soporte.

En el informe se anexan los resultados determinados, mismos que detallan los hallazgos encontrados.



A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

C. P. LUIS RUBÉN JAIME FOYO

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

- c. c. p. MAESTRO J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ. - Secretario General de Gobierno.
c. c. p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑOZ. - Contralor General del Estado de San Luis Potosí.
c. c. p. LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Director General de Órganos Internos de Contralorías Internas y Comisarías de la CGE.
c. c. p. ARCHIVO MINUTARIO





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: "C-03" DEL PAT 2024

Dependencia o Entidad: Secretaría General de Gobierno

Área auditada: Dirección del Registro Civil

Titular: Deysi Maribel López Sierra

Tipo de auditoría: "Cumplimiento en el Rubro de Recursos Humanos"

No. oficio de comisión: CGE/OIC-SGG-088/2024

Período revisado: No aplica

Fecha de inicio: 08/04/2024

Fecha de conclusión: 27/06/2024

Contralor Interno: Luis Rubén Jaime Foyo

Audidores: José Concepción Silva Ramírez

Monto fiscalizado: \$ 0.00

Monto observado: \$ 0.00



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

I.- Antecedentes

De acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2024 y derivado de las atribuciones que otorgan a este Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno, el artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se dio inicio a la auditoría de “Cumplimiento” al Rubro de Recursos Humanos en la Dirección del Registro Civil, comisionando para tal función al C. José Concepción Silva Ramírez, Jefe de sección de este Órgano en comento, como se indica en la Orden de Auditoría No. OIC/SGG/03/2024, oficio No. CGE/OIC-SGG-088/2024 de fecha 08 de abril del presente año, por lo que al amparo de la misma Orden de Auditoría se presentaron en las oficinas que ocupa la Dirección del Registro Civil, entregándola a la C. Lic. Deysi Maribel López Sierra, Titular de la Dirección, acto con el que se inició formalmente la revisión con la firma del Acta de Inicio de Auditoría y que se concluye el día de hoy.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Se revisaron los Recursos Humanos con información con corte al 31 de marzo del presente año, en apego y Cumplimiento de la Normatividad en el manejo de los Recursos Humanos de la Dirección del Registro Civil a través de área Administrativa.

II.2. Objetivo

Verificar el “Cumplimiento” y apego a la Normatividad vigente en el manejo de los Recursos Humanos en la Dirección del Registro Civil a través de su área administrativa.

Identificar por medio de las plantillas Presupuestal y Funcional, Listado de personal indicando la función principal que desempeñan, Organigrama Funcional, Movimientos de Personal comisionado de esta Dirección a otras Dependencias y viceversa, (comisiones externas), así como los movimientos de personal comisionado de Unidades Administrativas que conforman la Dependencia entre sí (comisiones internas), al personal que labora en la Dirección.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

II.3. Alcance

Se revisó que el manejo de los Recursos Humanos en la Dirección del Registro Civil sea con corte al 31 de marzo del presente año, a través de su área Administrativa, que sea en apego y Cumplimiento a la Normatividad vigente y aplicable.

El trabajo fue desarrollado de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y aplicando los procedimientos necesarios, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados del trabajo desarrollado

III.1.- Se solicitó a la Dirección del Registro Civil mediante el oficio N° CGE/OIC-SGG-089/2024, de fecha 08 de abril del 2024 la siguiente documentación:

Evidencia de que se hizo del conocimiento a TODO el personal la Normatividad que le aplica, es decir, que tienen conocimiento de la Misión Visión y Objetivos de esta Dirección, del Código de Ética y Conducta.

Plantillas de personal (Presupuestal y Funcional) de personal de la Dirección del Registro Civil, (plantillas que coincidan con las del sistema SIGA de Oficialía Mayor de Gobierno).

Listados del personal por Subdirecciones, Departamentos, áreas, o unidades en su caso, ordenado alfabéticamente e indicando: la función principal que desempeñan, nombramiento actual, (incluir personal comisionado y de honorarios), así como su horario de labores, listados que deberá de ser firmado y/o validado por el Director o área administrativa de la Dirección del Registro Civil.

Relación del personal que cobra por honorarios o diferente forma.

Relación del personal que preste su servicio social o esté realizando sus prácticas profesionales.

Organigramas funcionales con nombres de todas y cada una de las áreas que conforman la Dirección del Registro Civil, actualizados.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

III.2.- La Dirección del Registro Civil respondió mediante los oficios No. SGG/DRC/231/2024 y SGG/DRC/235/2024 de fecha 15 y 12 de abril del presente año, en el que envía toda la documentación solicitada, nombrando a la C. Alma Gabriela Galván Delgado, jefe de departamento de la Unidad Administrativa de la Dirección como la persona enlace para la realización de la auditoría.

Se procedió al análisis de la información y documentación obteniendo los siguientes resultados:

- a) Referente al Manual de Organización, fue autorizado y registrado con fecha del 24 de abril de 2024 por la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado.
- b) Referente al Manual de Procedimientos, se informa que el último que se encuentra vigente se encuentra en proceso de actualización para ser revisado por la Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
- c) Una vez analizada la documentación solicitada a la Dirección del Registro Civil, se elaboró una cédula analítica del personal y lista de asistencia, en la que se incluyó a todo el personal que labora en la Dirección y a que área pertenecen, así como firma de asistencia en la misma.
- d) Se elaboró una cédula analítica de personal en la que se cruza información de las plantillas funcional y presupuestal de la Dirección del Registro Civil.
- e) Al momento de la lista de asistencia al personal, se observa que existe un total de 135 personas laborando en la Dirección del Registro Civil, de las que 64 pertenecen a la Dirección del Registro Civil y 42 comisionados, 1 por contrato y 28 por Honorarios.

PERTENECEN AL REGISTRO CIVIL	COMISIONADOS	CONTRATO	HONORARIOS
64	42	1	28



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

NOTA: Se hace mención que de las 28 personas que se encuentran por honorarios 5 contratos se encuentran pendientes de autorizar por parte de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

- f) Se pudo observar que al momento de la visita, se constató que el área Administrativa, si cuenta con los expedientes de todo el personal sindicalizado, de confianza y de contrato. Se observa que los expedientes sí cuentan con una clasificación actualizada de acuerdo a la ley de archivos y sus carátulas de identificación; también se observa que si se tiene una clasificación de sus archivos de trámite al 100% y de concentración con un total de 6789 expedientes y todos se encuentran en el Sistema de Organización Archivística de la Secretaría General de Gobierno con sus carátulas de identificación.
- g) Al momento de pasar lista de asistencia, se observó que todo el personal sí se identificaba como trabajador perteneciente a la Dirección del Registro Civil, contando con sus gafetes de identificación de la Institución.
- h) Al momento de pasar lista al personal, se observa que se encontraba al 100% en su área de trabajo.
- i) Se menciona que el personal sí tiene conocimiento de la Misión, Visión y Objetivos del Instituto, así como de los códigos de Ética y de Conducta, del cual se nos proporcionó evidencia de firma de enterado de todo el personal.

Conclusión:

Este Órgano Interno de Control concluye en base a lo observado en las visitas y a la evidencia proporcionada, que la Dirección del Registro Civil, tiene un buen control en los Recursos Humanos y se reitera seguir trabajando para brindar un mejor servicio, manteniéndose en constante capacitación, actualización y mejora de procesos y sistemas.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN C-01/2024:

Se recomienda que la Dirección del Registro Civil, informe a este Órgano Interno de Control el proceso de avance hasta su conclusión, autorización y registro por

5



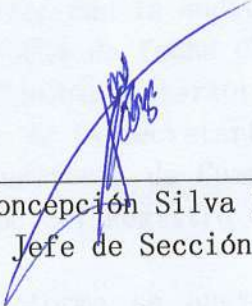
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

parte de Organización Y Métodos de Oficialía Mayor de su Manual de Procedimientos.

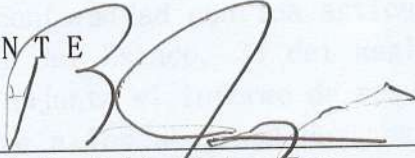
RECOMENDACIÓN C-02/2024:

Se recomienda a la Dirección del Registro Civil, informe a este Órgano Interno de Control sobre las firmas de los contratos de las 5 personas que estaban pendientes de ese requisito.

ATENTAMENTE



José Concepción Silva Ramírez
Jefe de Sección



Luis Rubén Jaime Foyo
Titular del Órgano Interno de Control de
La Secretaría General de Gobierno